

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-26
		Versión: 5
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No 7 DEL CONTRATO MARCO No 202400214

CONTRATO MARCO No:	202400214
CONTRATISTA:	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT:	900.155.215-9
OBJETO CONTRATO MARCO:	Prestación de Bienes y Servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
PLAZO CONTRATO MARCO:	Hasta el dos (02) de diciembre de 2026
VALOR CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de la entidad.
ORDEN DE SERVICIO No:	202400214-7
OBJETO ORDEN DE SERVICIO:	Suministro de repuestos para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de diferentes sistemas de la ESU conforme el alcance y sus especificaciones técnicas - Tipo bolsa.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO:	Treinta millones novecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos M.L. (\$30.957.167) IVA incluido
PLAZO INICIAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE INICIO:	Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación de plazo de la orden de servicio hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).
VALOR FINAL:	Treinta millones novecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos ML (\$30.957.167) IVA incluido
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)
SUPERVISOR:	Paula Villa Rodríguez

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No 7 del contrato marco No 202400214 proceden de común acuerdo a su liquidación bilateral en atención a lo

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-26
		Versión: 5
		Página 2 de 4

dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad y demás normas aplicables, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día 19 de marzo de 2025, se suscribió la orden de servicio No 7 del contrato marco No 202400214 cuyo objeto es “Suministro de repuestos para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de diferentes sistemas de la ESU conforme el alcance y sus especificaciones técnicas - Tipo bolsa”, con fecha de inicio del 31 de marzo de 2025, con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y por un valor de treinta millones novecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos ML (\$30.957.167) IVA incluido.
2. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 31 de marzo de 2025.
3. El día 31 de diciembre de 2025 fue suscrita la cláusula Adicional No. 1 a la orden de servicio No 7 del contrato Marco No 202400214, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.
4. La orden de servicio se ejecutó bajo las condiciones pactadas.
5. El objeto contractual se cumplió a cabalidad y a satisfacción, conforme a la verificación y certificación del supervisor.
6. El supervisor verificó que el **Contratista** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales, así como los montos y fechas de pago, con relación a la orden de servicio; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
7. Las garantías contractuales fueron debidamente constituidas y aprobadas, a la fecha se encuentran vigentes los amparos de Cumplimiento y Calidad del servicio:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	M-100260123 Anexo No. 1	Cumplimiento	19/03/2025	30/12/2026	\$ 6.191.433,40
		Calidad del Servicio	19/03/2025	30/12/2026	\$ 6.191.433,40

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-26
		Versión: 5
		Página 3 de 4

8. A la fecha la orden de servicio No 7 del contrato marco No 202400214 se encuentra terminada.
9. A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de la orden de servicio No 7 del contrato marco No 202400214 verificada y avalada por el área financiera así:

Valor total del contrato	\$30.957.167
Centro de Costos	13004
Valor Registro Presupuestal	\$30.957.167
Valor Ejecutado	\$7.262.314
Valor total Pagado	\$7.262.314
Valor total por Pagar	\$0
Valor liberado	\$0
Valor a Liberar	\$23.694.853

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No 7 del contrato marco No 202400214 cuyo objeto es *"Suministro de repuestos para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de diferentes sistemas de la ESU conforme el alcance y sus especificaciones técnicas - Tipo bolsa."*, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Las partes declaran que el objeto y el valor de la orden de servicio No 7 del contrato marco 202400214 fueron recibidos a satisfacción, en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: A la fecha de la liquidación de la orden de servicio, no existe saldo a favor del Contratista.

CUARTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida, sin perjuicio de las obligaciones que subsistan conforme a la ley y a las garantías constituidas.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de los recursos relacionados en el cuadro de ejecución presupuestal por valor de \$23.694.853

SEXTO: El contratista manifiesta que no existen reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución contractual y se obliga a mantener indemne a la ESU ante cualquier eventualidad.

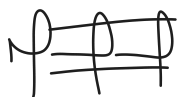
	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-26
		Versión: 5
		Página 4 de 4

SÉPTIMO: La ESU se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, de manera electrónica a través del aplicativo definido, en consecuencia, se tendrá como fecha de suscripción la allí registrada.

ESU

CONTRATISTA



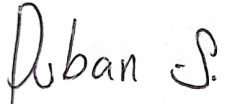
MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



JOSÉ GERARDO GÓMEZ HOLGUÍN
Representante legal



PAULA VILLA RODRÍGUEZ
Supervisor del contrato

Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya -secretario general ESU	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera ESU.	
Revisó:	Carlos Alberto Valencia Osorio- Líder Programa Contabilidad	 
Revisó:	Dubán Sánchez Marín – Profesional Universitario Unidad de Presupuesto. ESU	
Revisó:	Luis Miguel García Rendón– Profesional Universitario Unidad Gestión Jurídica. ESU.	
Proyectó:	Jhon Edier Ossa Rueda- Auxiliar Administrativo Unidad de Bienes y servicios ESU.	